

CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA DE LA ONGD BOSQUE Y COMUNIDAD



Septiembre 2018

Contenido

Introducción	1
I. CONTENIDO DEL CÓDIGO	2
1. Identidad de Bosque y Comunidad.....	2
1.1. Concepto y características	2
1.2. Consenso básico en torno a algunos conceptos	3
2. Campos de trabajo de Bosque y Comunidad	4
2.1. Proyectos de desarrollo	4
2.2. Investigación e innovación.....	4
3. Criterios generales para la actuación de Bosque y Comunidad.....	4
3.1. Las relaciones con organizaciones y grupos del Sur	4
3.2. Las relaciones con otras ONGD	5
3.3. Las relaciones con la sociedad del Norte y sus diversos agentes	6
4. Criterios generales para la organización de Bosque y Comunidad	6
4.1. Transparencia y recursos económicos	6
4.2. Recursos económicos	7
4.3. Recursos humanos	7
5. Pautas comunicativas, publicidad y uso de imágenes	7
II. DIFUSIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO.....	0
1. Difusión del Código.....	0
2. Cumplimiento del Código.....	0

Introducción

Bosque y Comunidad nació en Córdoba en 1992 y tiene como objetivo mejorar las condiciones de vida de las comunidades rurales, principalmente en países del Sur, a través del aumento de las posibilidades de empleo y del control sobre los recursos desde una perspectiva agroecológica, participativa y con enfoque de género y de lucha contra el cambio climático. Nuestros pilares fundamentales son: sostenibilidad ambiental, gestión participativa y aprovechamiento sostenible.

El presente documento busca mejorar nuestras intervenciones, revisando continuamente que las prácticas empleadas siguen una correcta ética. Este código asume el "Código de conducta de las ONG de desarrollo" de la Coordinadora de ONG para el Desarrollo- España, con fecha abril de 2014.

El Código se divide en dos partes. La primera recoge su contenido: la identidad de la ONGD, sus campos de trabajo, los criterios generales de actuación y de organización interna y las pautas a seguir en cuanto a publicidad, comunicación y uso de imágenes. La segunda parte, hace referencia a la difusión y cumplimiento del Código.

I. CONTENIDO DEL CÓDIGO

1. Identidad de Bosque y Comunidad

1.1. Concepto y características

La ONGD Bosque y Comunidad forma parte del llamado tercer sector o no lucrativo, participando del movimiento asociativo voluntario de la sociedad civil.

Las características esenciales de Bosque y Comunidad, por tanto, son:

- a) Ser una organización estable que dispone de un grado mínimo de estructura. No se trata de campañas, ni de iniciativas aisladas. Además, posee personalidad jurídica y capacidad legal de acuerdo con la normativa vigente.
- b) No poseer ánimo de lucro. La totalidad de los ingresos obtenidos benefician a la población sujeto de los programas de desarrollo, y, en último lugar, son destinados al funcionamiento de la propia organización.
- c) Trabajar activamente en el campo de la cooperación para el desarrollo y la solidaridad internacional, ya sea en el ámbito del desarrollo, formación, investigación o la educación para el desarrollo.
- d) Tener una voluntad de cambio y de transformación social, participando activamente en la mejora de la sociedad mediante propuestas favorecedoras de unas relaciones Norte-Sur más justas y equitativas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres como parte inherente e indispensable del proceso de desarrollo.
- e) Poseer respaldo y presencia social. Este respaldo y presencia social se manifiestan de diversas formas: la capacidad de movilizar trabajo voluntario, la participación activa en redes con presencia social, el contacto con otras organizaciones locales, etc.
- f) Tener independencia. Bosque y Comunidad tiene autonomía institucional y decisoria respecto de cualquier instancia gubernamental, intergubernamental o cualquier otra ajena a la institución. Esto implica que Bosque y Comunidad no está sujeta a ningún control o dependencia orgánica u organizativa de entidades públicas o grupos empresariales y posee capacidad de fijar libremente sus objetivos, estrategias, elección de contrapartes, etc.
- g) Poseer recursos, tanto humanos como económicos, que provienen de la solidaridad, de trabajo voluntario o semejantes.
- h) Actuar con mecanismos transparentes y participativos de elección o nombramiento de sus cargos, promoviendo la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- i) Ser transparente en su política, en sus prácticas y en sus presupuestos, publicando documentación cuantitativa y cualitativa y facilitando el control externo de sus actividades y recursos.
- j) Estar basada y articulada en torno a los fines de solidaridad internacional y cooperación. Los principales objetivos de Bosque y Comunidad son la cooperación para el desarrollo, la lucha contra las desigualdades, la pobreza y sus causas. Y su práctica es coherente y consecuente con este fin.

1.2. Consenso básico en torno a algunos conceptos

Bosque y Comunidad, al igual que el resto de las ONGD, promueve el desarrollo, entendiéndolo como un proceso de cambio social, económico, político, cultural, tecnológico, etc., que, surgido de la voluntad colectiva, requiere la organización participativa y el uso democrático del poder de los miembros de una comunidad. El desarrollo, así entendido, crea condiciones de equidad que abren más y mejores oportunidades de vida al ser humano para que despliegue todas sus potencialidades y preserva, para las generaciones futuras, el acceso y buen uso de los recursos, el medio ambiente natural y el acervo cultural.

Bosque y Comunidad lucha por erradicar la pobreza concebida como la situación de privación de los elementos esenciales para que el ser humano viva y se desarrolle con dignidad física, mental y espiritual, teniendo en cuenta sus necesidades en relación con el género, las capacidades, los valores culturales, la edad y el grupo étnico. Considera que la pobreza es, fundamentalmente, resultado de la explotación de los pueblos y de la naturaleza. Y que la causa de las desigualdades sociales está en el acceso desigual a los recursos y en la exclusión de los pueblos de la toma de decisiones que les atañen.

Bosque y Comunidad practica la cooperación con los pueblos del Sur, entendiendo que ésta es un intercambio entre iguales, mutuo y enriquecedor para todos, que pretende fomentar el desarrollo y lograr la erradicación de la pobreza (tal y como han sido definidos). La cooperación es una actividad que es preciso ubicar en el contexto de las relaciones internacionales y, por lo tanto, mantiene una estrecha relación con el resto de políticas Norte-Sur, sobre las que pretende influir sin limitarse al ejercicio de una simple financiación. La cooperación exige una coherencia general: entre los objetivos de largo plazo (arriba indicados) y las acciones e iniciativas concretas que se llevan a cabo; y entre los resultados perseguidos y los medios empleados.

Bosque y Comunidad también otorga una gran importancia a otros tres aspectos que informan decisivamente su pensamiento y acción: la igualdad de género, el respeto al medio ambiente y la promoción de los derechos humanos.

El concepto de género designa lo que en cada sociedad se atribuye a cada uno de los sexos, es decir, se refiere a la construcción social del hecho de ser mujer u hombre, a la interrelación entre ambos y las diferentes relaciones de poder/subordinación en que estas relaciones se presentan. El sistema y las relaciones de género afectan a todas las relaciones sociales, definiendo los diferentes roles, comportamientos, actitudes y valores que son interiorizados por mujeres y hombres en sus procesos de socialización. El actual sistema de género coloca a las mujeres en posición de inferioridad y subordinación, haciendo de las relaciones de género una dimensión de desigualdad social.

Por lo tanto, Bosque y Comunidad tiene por objetivo, entre otros, crear las condiciones para que las mujeres, como miembros de la comunidad, participen en la toma de decisiones. Así como promover su incorporación activa en todos los programas de desarrollo y ayuda humanitaria, para asegurar el acceso y control equitativo a los recursos y beneficios de los mismos.

Bosque y Comunidad promueve un tipo de desarrollo respetuoso con el medio ambiente. Sus acciones procuran no afectar negativamente el medio ambiente y promueven la conservación del entorno natural y el uso sostenible de los recursos.

A través de sus acciones Bosque y Comunidad promueve el respeto a los derechos humanos entendidos como derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo.

2. Campos de trabajo de Bosque y Comunidad

2.1. Proyectos de desarrollo

El trabajo que Bosque y Comunidad realiza en el Sur pretende actuar contra las causas estructurales de la pobreza y propiciar el desarrollo social de los pueblos a quienes se dirige.

Para esto, es necesario analizar las causas de sus problemas, mantener un diálogo fluido y un trabajo constante con las organizaciones del Sur y tener siempre en cuenta las prioridades y el protagonismo de los beneficiarios, así como priorizar a los grupos más vulnerables a las desigualdades (género, etnia, etc., y sus colectivos organizados), en el marco de la realidad social, económica y cultural de los mismos.

La colaboración con las contrapartes debe traducirse en una cooperación basada en la reciprocidad y el respeto para emprender objetivos comunes. Esta colaboración es de varios tipos:

- Apoyo y asesoría técnica y organizativa, que permita mejorar la capacidad técnica de los equipos operativos de los proyectos.
- Apoyo económico y técnico a las iniciativas locales.
- Fomento de la cooperación Sur-Sur, para compartir experiencias similares y mejorar la eficacia.
- Seguimiento y evaluación de las acciones emprendidas, para conocer su impacto real en la población y tomar medidas encaminadas a mejorar la calidad de la cooperación.

2.2. Investigación e innovación

Bosque y Comunidad, como el resto de las ONGD, ha de buscar, junto con sus contrapartes del Sur, la creación de un pensamiento solidario a partir de la profundización en la realidad, del análisis científico de la misma y de su propia experiencia.

Estas acciones se concretarán en proyectos de investigación, publicaciones, cursos de formación, seminarios y talleres, foros de discusión y participación en conferencias internacionales, así como en proyectos de innovación en los que aplicar I+d+i a proyectos de desarrollo.

3. Criterios generales para la actuación de Bosque y Comunidad

3.1. Las relaciones con organizaciones y grupos del Sur

Bosque y Comunidad debe trabajar en colaboración y en estrecha relación con sus contrapartes en el Sur: organizaciones locales, académicas, gubernamentales, ONGs, movimientos populares y grupos organizados de población beneficiaria. Comparte

con ellas unos objetivos comunes y una misma visión del trabajo del desarrollo. Por ello establece relaciones de asociación (partenariado) que no promueven el paternalismo o la imposición de criterios desde el Norte. La asociación se lleva a cabo desde los principios de compromiso mutuo, corresponsabilidad e igualdad.

En Bosque y Comunidad somos conscientes de que, en muchas ocasiones, la verdadera cooperación se lleva a cabo entre los ciudadanos y ciudadanas del Norte y las comunidades locales, y que, por tanto, actuamos como mediadores y facilitadores del proceso de desarrollo.

Bosque y Comunidad tenderá a no ser ejecutora directa de los proyectos, sino a trabajar siempre con organizaciones locales, salvo en casos muy concretos y justificados por la inexistencia de éstas, la complejidad o la urgencia de los mismos.

Sus actuaciones deben fomentar la construcción de tejido social local y en ningún caso provocarán un deterioro del mismo, por lo que siempre debe vigilar que no se produzcan efectos secundarios en este sentido.

La relación entre Bosque y Comunidad y sus contrapartes se articula fundamentalmente a través de los proyectos de cooperación. En éstos, Bosque y Comunidad trabajará a partir de iniciativas que surjan en la medida de lo posible de la propia población beneficiaria, construyendo un desarrollo a escala humana. Las poblaciones beneficiarias son grupos de población empobrecidos, excluidos o marginados dentro de sus propias sociedades.

La relación de asociación no se limitará exclusivamente al ámbito de proyectos, sino que tenderá a incorporar la reflexión y el análisis conjunto, el intercambio de experiencias, el establecimiento de estrategias conjuntas o el desarrollo de campañas de sensibilización y denuncia tanto en el Norte como en el Sur.

3.2. Las relaciones con otras ONGD

Bosque y Comunidad, para alcanzar sus objetivos, procurará trabajar de modo coordinado y en colaboración con otras ONGD, evitando el trabajo aislado, la competitividad y la duplicidad de las tareas.

Bosque y Comunidad no llevará a cabo ninguna crítica ni denuncia contra otras organizaciones sin explicar los motivos y señalar las instituciones concretas a las que se refiere.

La coordinación del trabajo con otras ONGD tendrá las siguientes características:

- Respetar la autonomía de objetivos, medios humanos y financieros y filosofía de cada organización miembro.
- Facilitar la comunicación entre las organizaciones e informar sobre los temas comunes de interés para las mismas.
- Favorecer actuaciones conjuntas entre las organizaciones.
- Promover el estudio y debate conjuntos sobre los principios, actuaciones, objetivos, planteamientos, etc. en el ámbito de la cooperación.
- Favorecer la promoción y defensa de los intereses de la cooperación y el desarrollo de los pueblos del Sur ante terceros (organismos internacionales, gobiernos, países, otras federaciones e instituciones).

- Coordinar acciones dirigidas a la opinión pública nacional e internacional, a las fuerzas sociales y políticas, a las instancias internacionales y a las Administraciones Públicas.

Para la buena realización de estos objetivos, Bosque y Comunidad se compromete a participar activamente en todas las estructuras de coordinación de las que forma parte.

3.3. Las relaciones con la sociedad del Norte y sus diversos agentes

Bosque y Comunidad asume que:

- Su trabajo tiene por objeto promover la libertad, la justicia y la solidaridad, propiciando cauces de expresión concreta y eficaz.
- Tiene un afán de influencia en la sociedad.

Por lo que una parte esencial de su labor irá encaminada a:

- Afianzar y reforzar el protagonismo de la ciudadanía.
- Intensificar su relación con los poderes públicos, con el sector privado y con otros agentes sociales con el fin de influir positivamente en sus políticas. Todo ello dentro de un marco estratégico y basándose en los principios éticos definidos en este Código.
- Movilizar a la ciudadanía para denunciar, ejercer presión, buscar y proponer alternativas ante las injusticias que afectan a los pueblos desfavorecidos de la Tierra.
- Buscar acuerdos y alianzas con otras organizaciones y movimientos sociales con los que existan coincidencias estratégicas.

4. Criterios generales para la organización de Bosque y Comunidad

4.1. Transparencia y recursos económicos

Bosque y Comunidad actuará en todo momento conforme a la ley.

La gestión de Bosque y Comunidad será responsable y leal, buscando en todo momento el logro de los objetivos de la institución.

Bosque y Comunidad, como organización al servicio de la sociedad, facilitará a todo aquel que lo solicite información periódica sobre sus líneas de actuación, programas, objetivos, forma de obtención de recursos, cantidad de los mismos y composición de sus órganos de gobierno.

La ONGD publicará anualmente una memoria con información sobre sus actividades, programas, recursos y órganos de gobierno.

4.2. Recursos económicos

Bosque y Comunidad estará obligada a adjuntar la memoria económica que anualmente se realice y dará conocimiento de los datos económicos a las contrapartes con la que trabaje.

Bosque y Comunidad deberá llevar a cabo auditorías económicas externas anuales de la organización, que estarán a disposición de todo aquel que las solicite.

Bosque y Comunidad habrá de hacer pública la distribución de sus gastos, especificando las cantidades destinadas a gastos de administración, así como la definición de los conceptos incluidos en el cálculo de dichos gastos.

4.3. Recursos humanos

Se respetará escrupulosamente la legalidad vigente cuando la relación entre la ONGD y las personas que aportan su trabajo sea de tipo laboral.

Bosque y Comunidad deberá adoptar las medidas necesarias para evitar que se produzca cualquier discriminación o exclusión de participar en la misma por razón de raza, sexo, nacionalidad o religión. Así mismo, desarrollará políticas internas que garanticen la efectiva igualdad de género y que favorezcan la participación de las minorías en la institución.

La ONGD definirá claramente las relaciones con el personal voluntario, estableciendo sus condiciones y respetando los derechos de aquel.

Serán públicos los datos referidos al número total de personas (remuneradas y no remuneradas) al servicio de la organización.

5. Pautas comunicativas, publicidad y uso de imágenes

Las ONGD somos entidades educadoras para una ciudadanía global; fomentamos una pedagogía permanente que promueve la reflexión para la acción; contribuimos a una "cultura de la solidaridad" apostando por la transformación social y política. En este sentido, la comunicación para Bosque y Comunidad es un instrumento para el cambio social y político; debe garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y el buen gobierno; y debe fomentar la movilización y la participación social para el desarrollo.

La comunicación así entendida debe seguir las siguientes pautas y prácticas contempladas en el Código de conducta de la CONGDE, en el que se basa el presente Código:

- La pobreza y la injusticia no son hechos aislados o inevitables. Por eso es importante, explicar y denunciar las causas multidimensionales de la pobreza, señalar sus posibles soluciones y mostrar la interdependencia de las situaciones de pobreza que se producen en todo el mundo.
 - Se propiciará el conocimiento objetivo de las distintas realidades y circunstancias, reflejando la diversidad de situaciones y los obstáculos con los que se enfrenta el desarrollo, los esfuerzos desplegados a su favor y los progresos alcanzados.

- Los obstáculos internos y externos al desarrollo aparecerán claramente analizados, subrayándose la dimensión de interdependencia y corresponsabilidad global.
- Se explicarán las causas (políticas, estructurales, económicas, comerciales, etc.) que generan y mantienen la pobreza, analizando las relaciones de poder, de injusticia y los intereses internacionales que las condicionan.
- La pobreza y sus consecuencias deben ser denunciadas como violaciones de los Derechos Humanos.
- Situar como protagonistas de la comunicación a las personas y no a Bosque y Comunidad.
- Situar de manera preferente, como protagonistas de la comunicación a las personas implicadas en los acontecimientos narrados. Los testimonios de las personas deberán ser utilizados con preferencia sobre las interpretaciones de terceras personas.
- Se mostrará absoluto respeto por la dignidad de las personas y de los pueblos evitando en todo momento lanzar mensajes e imágenes catastrofistas, discriminatorias, estereotipadas o idílicas que atenten contra su dignidad.
- Los nombres y apellidos y los cargos de las personas deberán mostrarse siempre que sea posible, ofreciendo con detalle información sobre su contexto.
- Se evitarán mensajes e imágenes que expresen relaciones jerárquicas entre donantes y receptores y se destacará el rol activo de las organizaciones, instituciones o personas socias en el trabajo conjunto.
- Se pondrá de relieve la capacidad de las personas para construir y trabajar sus propias propuestas y alternativas.
- Se aprovechará el potencial de las TIC para promover el diálogo y la construcción participativa de la comunicación, garantizando el acceso y el uso de los medios de comunicación a los colectivos con quienes trabajamos.
- Promover la toma de conciencia sobre el derecho al desarrollo humano sostenible y la necesaria reciprocidad para un conocimiento mutuo que garantice el respeto por las diferentes culturas.
 - En general, el mensaje debe evitar generalizaciones que relaten la injusticia apelando a estereotipos o generalizaciones. En este sentido, se evitará reforzar prejuicios y estereotipos basados en la raza, la religión, la pertenencia a un grupo determinado.
 - Se evitará la contraposición de los países ricos como países desarrollados y los países empobrecidos como países subdesarrollados.
 - En las comunicaciones sobre emergencias humanitarias se reflejarán los esfuerzos y estrategias de la población local para hacer frente a la realidad del momento.
- Contribuir al aumento de la participación ciudadana en los procesos de cambio social para el desarrollo, intensificando el diálogo y la solidaridad ciudadana global. Deberá fomentarse la movilización social para garantizar políticas públicas de cooperación adecuadas, así como políticas globales y estructuras económicas, comerciales, sociales y ambientales basadas en la justicia social

(coherencia de otras políticas públicas que repercuten directamente sobre el desarrollo de los pueblos).

- Los mensajes ofrecerán alternativas y claves de actuación para que las personas que los reciban puedan apropiarse de ellos.
 - Los mensajes y narrativas que se elaboren deberán ofrecer y promover cambios de actitudes individuales y/o colectivas que hagan posible un cambio real de las estructuras globales injustas que crean y mantienen situaciones de pobreza y exclusión en todo el mundo.
 - Se fomentarán procesos de diálogo entre los distintos receptores de los mensajes.
 - Se ofrecerán vías de participación ciudadana aprovechando las posibilidades que ofrecen las redes sociales.
- Promover el respeto a las personas y los pueblos, la dignidad, la equidad, la solidaridad y la justicia, especialmente en situaciones de emergencia y con colectivos vulnerables.
 - Se presentará a las personas en su entorno social, cultural, medioambiental y económico y evitando toda clase de discriminación ración, sexual, cultural, religiosa, socioeconómica, etc.
 - Los mensajes denunciarán las desigualdades de género como fruto de un sistema patriarcal que viola los Derechos Humanos y sitúa a mujeres y hombres en posiciones inequitativas.
 - Difundir los logros y progresos conseguidos para rendir cuentas y mostrar resultados en pro del desarrollo humano y sostenible.
 - La comunicación ha de servir no sólo para dar a conocer los obstáculos para el desarrollo sino también los resultados positivos que tiene el trabajo de Bosque y Comunidad.
 - La comunicación contribuirá a la transparencia y la rendición de cuentas de la organización, tal como está contemplado en la Herramienta de Transparencia y Buen Gobierno de la CONGDE. Se garantizará la accesibilidad y claridad de la información para que cualquier persona pueda consultarla abiertamente.
 - Garantizar profesionalidad y el rigor en todas las comunicaciones, donde la calidad prime sobre la instantaneidad que imponen los canales digitales.
 - Las informaciones que se difundan deberán haber sido contrastadas convenientemente; se contará con fuentes fidedignas de información y análisis rigurosos de las situaciones.
 - Bosque y Comunidad respetará de manera activa las pautas y recomendaciones recogidas por el Código.
 - En los casos en los que la comunicación se realice en el marco de una colaboración con otros sociales (empresas, instituciones, universidades u organizaciones) Bosque y Comunidad velará igualmente por el cumplimiento de las pautas mencionadas en este punto, propiciando la referencia expresa del Código en los acuerdos de colaboración que se realicen.

II. DIFUSIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO

1. Difusión del Código

La difusión del Código tiene como objetivos:

- Clarificar el concepto, los objetivos y las actuaciones (prácticas) de Bosque y Comunidad.
- Garantizar los principios de transparencia, democracia interna y austeridad en la actuación de Bosque y Comunidad.
- Dar a conocer a la sociedad española los criterios de actuación aceptados por Bosque y Comunidad.

El Código de ético y de conducta de Bosque y Comunidad deberá ser conocido por:

- Los socios y colaboradores (de cualquier tipo) que deseen conocerlo.
- Las contrapartes del Sur.
- Las administraciones públicas que colaboran con las ONGD y todas aquellas otras que lo deseen.
- Los medios de comunicación, empresas y cualquier otra institución que colabore habitualmente con las ONGD.
- La opinión pública en general.
- Las Coordinadoras Autonómicas y locales.

La responsabilidad de la difusión del Código recae en la Junta Directiva de la organización.

2. Cumplimiento del Código

Con el fin de garantizar el correcto seguimiento y cumplimiento del Código ético y de conducta por parte de Bosque y Comunidad, la Junta Directiva asumirá las competencias del seguimiento del mismo:

- Fomentar la difusión y conocimiento del Código.
- Promover su seguimiento por parte de los miembros de la organización.
- Velar por el cumplimiento del Código dentro de Bosque y Comunidad.
- Interpretar el Código y asesorar en su aplicación.